

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.09 del 8 y 12 de abril de 2010

=====

FECHA: Jueves 8 de abril de 2010
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

INVITADA:

VILMA MARTÍNEZ MORÓN	Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico
----------------------	--

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.07 y 08 de 2010.
3. Estudio de novedades a las cargas académicas del período 01-2010.
4. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se establecen los requisitos, términos y plazos para una convocatoria de selección y vinculación de docentes de planta en la Universidad de Sucre".
5. Estudio y aval del Proyecto Educativo Institucional-PEI-.
6. Estudio y decisión del calendario académico para el período 02 de 2010.
7. Revisión de la Resolución No.49 del 2007 " Por medio de la cual se reglamenta el proceso de formación en Lenguas Extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre".
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un nuevo punto, así: Estudio y aprobación de las cargas académicas de los programas CERES. Además, se decidió cambiar, de la siguiente manera, el orden de estudio planteado: El punto 6 se tratará

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.09 del 8 y 12 de abril de 2010

=====

como 4, el 4 como 5 y el 5 como 7, cambiando de allí en adelante la secuencia presentada inicialmente.

2. Estudio y aprobación de las actas Nos.07 y 08 de 2010.

Acta No.07 de 2010.

Leída el Acta No.07 de 2010, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con algunas modificaciones de forma.

Acta No.08 de 2010.

Leída el Acta No.08 de 2010, los miembros del Consejo Académico la aprobaron sin modificaciones.

La Representante de los Docentes, quien sólo asistió a la sesión del 5 de abril de 2010, aprobó únicamente lo que se decidió en esa fecha.

El Rector y el Vicerrector Administrativo presentaron excusas y se ausentaron de la sesión, debido a que debían atender compromisos laborales fuera de la Institución. El Vicerrector Académico, asumió la presidencia de la sesión.

3. Estudio de novedades a las cargas académicas del período 01-2010.

➤ **Facultad de Ingeniería.**

Se lee comunicación de fecha 23 de marzo de 2010, suscrita por *la Secretaría del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio de la cual remite las novedades a las cargas académicas de los Departamentos de Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola.

➤ **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del Departamento de Ingeniería Civil. Se adjunta documento **(Anexo 1)**. Después de la revisión respectiva, el Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas del docente ocasional: Enaldo Garrido Álvarez y del docente catedrático: Orlando Arroyo Amell, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

➤ **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó una novedad a la carga académica del Departamento de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento **(Anexo 3)**. Después de la revisión respectiva, el Consejo Académico aprobó la novedad de la carga académica del docente ocasional: Jorge Eliecer Mercado Montaña, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

4. Estudio y decisión del calendario académico para el período 02 de 2010.

Se lee oficio VAc-32 de fecha 25 de marzo de 2010, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite el proyecto de calendario Académico para el segundo período académico de 2010. Se anexa documento. **(Anexo 5)**. Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, quien hizo la presentación de la propuesta. Luego del análisis respectivo, el Consejo Académico aprobó la oferta de los programas académicos de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.09 del 8 y 12 de abril de 2010

=====

pregrado, el calendario académico de inscripciones, el calendario académico para los estudiantes antiguos y el cronograma para la digitalización de notas por parte de los docentes para el período 02 de 2010, con las correcciones que se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

Igualmente, se delegó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que verifique si en el proceso de inscripciones del programa de Administración de Empresas, es posible habilitar una opción en donde los aspirantes a dicho programa se puedan inscribir en el horario diurno o nocturno, en el entendido que este programa se ofrece en jornada plena. De igual manera, se decidió no ofrecer el programa de Licenciatura en Educación Básica Énfasis Matemáticas, debido a que a la fecha no se cuenta con el respectivo registro calificado. Finalmente, decidió reiterarle al Jefe del Departamento de Matemáticas y Física la solicitud de remisión de los contenidos programáticos del programa de Licenciatura en Matemáticas con Énfasis en Educación Básica, con el fin de poder remitir esta información al Ministerio de Educación Nacional para la solicitud del respectivo registro calificado.

5. Estudio y aprobación del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se establecen los requisitos, términos y plazos para una convocatoria de selección y vinculación de docentes de planta en la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General informó que en sesión del 16 de marzo de 2010, el Consejo Académico analizó el proyecto de Resolución “Por medio de la cual se establecen los requisitos, términos y plazos para una convocatoria de selección y vinculación de docentes de planta en la Universidad de Sucre”, ajustó la propuesta y delegó a la Secretaria General y a los Vicerrectores Académico y Administrativo para que organicen los términos, plazos y el procedimiento para la publicación de la convocatoria, teniendo en cuenta que ésta debe iniciar el día 12 de abril del año en curso y concluir en una fecha que no supere la de inicio de clases del período 02 de 2010. Razón por la cual, se presenta nuevamente el proyecto con las recomendaciones dadas. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. Luego de la respectiva revisión de la propuesta, el Consejo Académico la aprobó, con las correcciones que se observan en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

A las 11:20 a.m se suspendió la sesión y se decidió continuarla el lunes 12 de abril.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

FECHA: Lunes 12 de abril de 2010

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.09 del 8 y 12 de abril de 2010

=====

AUSENTE CON EXCUSA:

INALDO CHÁVEZ ACOSTA Vicerrector Administrativo

INVITADO:

ADOLFO ARRIETA CARRASCAL Coordinador (e) del Centro de Idiomas

DESARROLLO:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del orden del día así:

6. Estudio y aprobación de las cargas académicas de los programas CERES.

Se lee copia de la comunicación de fecha 7 de abril de 2010, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por los Jefes de los Departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ciencias Económicas y Administrativas y el Coordinador Institucional de los CERES, por medio del cual remiten las cargas académicas de los programas que la Universidad de Sucre oferta, en la modalidad a distancia, en los CERES. Además, plantean los criterios que tuvieron en cuenta en la asignación de los docentes para cada programa. Analizada la comunicación antes mencionada, el Consejo Académico aplazó la aprobación de las cargas académicas propuestas, hasta tanto éstas sean avaladas por los Consejos de Facultad, quien para ello debe tener en cuenta que los docentes oferentes cumplirán los siguientes requisitos:

- Perfil docente, es decir, formación docente pertinente y experiencia en al área.
- Capacitación en educación virtual, demostrar competencia en las TIC.
- Tener la disposición para la elaboración de los módulos y materiales educativos.
- Materiales educativos.

Por otra parte, se delegó al Representante de los Directores de Programa para que revise si en los presupuestos de los programas mencionados se contempla el pago a los docentes por la elaboración de los módulos.

7. Estudio y aval del Proyecto Educativo Institucional-PEI-

La Secretaria General recordó que en la sesión del 23, 24, 25 de marzo y 5 de abril de 2010 de Consejo Académico, se leyó oficio VAc-28 de fecha 4 de marzo de 2010, suscrito por el Vicerrector Académico, en el que envió, para el análisis y aval, el Proyecto Educativo Institucional-PEI. El Consejo Académico lo dio por recibido y decidió analizarlo en una próxima sesión, con el fin de darle tiempo a los diferentes estamentos de la Institución para que se pronunciaran sobre ese particular. Seguidamente, el Vicerrector Académico hizo la presentación de la propuesta. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. Luego del estudio pertinente y después de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico recomendó revisar y dejar bien definidos, entre otros, los siguientes aspectos: Concepción curricular, concepción pedagógica, misión, visión, formación académica, estrategias y políticas académicas, incluyendo las TIC y la formación de alto nivel. Igualmente, recomendó expresar claramente la meta que tiene la Institución en materia de acreditación. Finalmente, consideró que en el Proyecto Educativo Institucional –PEI- se debe definir el tipo de Universidad que se quiere tener y sus políticas.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.09 del 8 y 12 de abril de 2010

=====

El Vicerrector Académico recomendó a los miembros del Consejo Académico seguir revisando el documento y hacerle llegar a la Vicerrectoría sus recomendaciones al respecto.

8. Revisión de la Resolución No.49 del 2007 "Por medio de la cual se establece la política de competencia en una lengua extranjera para estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre".

La Secretaria General informó que en la sesión del 23, 24, 25 de marzo y 5 de abril de 2010, se leyó una comunicación de fecha 24 de marzo de 2010, suscrita por el Representante de los Estudiantes, por medio de la cual expresa: "... de manera oficial la inconformidad del estudiantado unisucreño con respecto al examen de suficiencia de inglés; debido a que no se encontraba contemplado en el plan de estudio académico de los semestres que en estos momentos se encuentran en la etapa de culminación de la carrera profesional..." El Consejo Académico decidió analizar el tema en una próxima sesión. Razón por la cual se presenta la revisión de la Resolución No.49 del 2007 "Por medio de la cual se establece la política de competencia en una lengua extranjera para estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre". Al respecto, el Representante de los Estudiantes manifestó que los estudiantes le han expresado su inconformidad porque la norma que establece la política de competencia en una lengua extranjera fue expedida en el año 2007, es decir, mucho después de la fecha del ingreso de los estudiantes que están próximos a graduarse a la Institución. Aduce, que en ese momento sólo se les exigía que cursaran y aprobaran 5 cursos de inglés y si cumplían con un determinado número de créditos, se les daba la aprobación para poder graduarse. Concluye expresando que los estudiantes que están próximos a graduarse en la Institución ya cumplieron con dicho requisito.

Seguidamente, se invitó al Coordinador (e) del Centro de Idiomas de la Institución, quien manifestó que la Resolución No.49 del 2007 "Por medio de la cual se establece la política de competencia en una lengua extranjera para estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre" se remitió a todos los Jefes de Departamento para su socialización. Además de ello, desde el primer período del año 2008, en el proceso de inducción, se ha venido haciendo una presentación de la política de la Universidad sobre ese particular. Igualmente, comentó que en dicha norma existe un artículo transitorio donde se establece, para los estudiantes adscritos a la Facultad de Ingeniería que actualmente cursan el segundo semestre, se les aplicará la presente Resolución a partir de la vigencia de la misma. También, contempla dicho artículo, que para los estudiantes que ingresaron por primera vez en el segundo semestre académico del año 2007, en todos los programas académicos que ofrece la Universidad de Sucre, se les elaborará un plan de transición que les permita acogerse a la Resolución.

Por otro lado, expresó que la política del bilingüismo no es sólo una política de la Universidad de Sucre y obedecen a políticas de internacionalización en todos los procesos, económicos, educativos, sociales. Por eso la mayoría de las Universidades colombianas están exigiendo el dominio en inglés. Finalmente, manifestó que los estudiantes deben mirar este aspecto como una oportunidad para adquirir una competencia que más adelante les puede servir para ingresar al mercado laboral.

Terminada la intervención del Coordinador y hecho el análisis pertinente, el Consejo Académico decidió delegar al Representante de los Directores de Programa, al Representante de los Estudiantes y al Jefe del Departamento de Educación y Ciencias, para

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.09 del 8 y 12 de abril de 2010

=====

la elaboración de la reglamentación del nivel de proficiencia y el proceso de formación en lenguas extranjeras para los programas académicos de la Universidad de Sucre, establecida en el artículo 105 del Acuerdo 01 de 2010.

9. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 6 de abril de 2010, suscrita por *Javier José Figueroa Buevas*, por medio de la cual solicita se le autorice formalizar la matrícula académica en el programa de Ingeniería Agrícola, debido a que no lo hizo dentro del término establecido para ello por inconvenientes personales. Agrega, que la matrícula financiera la hizo dentro del término establecido para ello. El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula académica condicionada a que el peticionario haya realizado la matrícula financiera dentro del término establecido para ello, y no se le haya vencido el término establecido para graduarse.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 6 de abril de 2010, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, suscrita por el docente de planta *Pedro Caraballo Gracia*, por medio de la cual remite copia del certificado de finalización de estudios emitido por el Instituto Nacional de Pesquisas de Amazonía, Institución donde adelantó sus estudios de doctorado en Biología- Ecología. Manifiesta que el proceso de emisión y homologación del diploma correspondiente tomará un tiempo variable. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee derecho de petición, recibido el 5 de abril de 2010, suscrito por *María Elisa Mendoza García*, en el que solicita se le autorice la formalización de sus matrículas financiera y académica en el programa de Administración de Empresas, pues no pudo hacer los trámites dentro de los términos establecidos. El Consejo Académico negó la solicitud por extemporánea, y le recomendó a la peticionaria solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos en el calendario académico del período 02 de 2010.
- Se lee oficio C.S.19 de fecha 26 de marzo de 2010, suscrito por la *Secretaría del Consejo Superior*, por medio del cual informa que ese organismo decidió remitirles la inquietud planteada por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, en el sentido de que se han presentado ciertos problemas con el docente Eduardo Pérez Gómez, quien en el semestre pasado ofreció la asignatura Cálculo I en el programa de Ingeniería Agrícola, y desde su punto de vista, se presentaron unas presuntas irregularidades en la entrega de notas, lo cual ha venido perjudicando a los estudiantes, y al parecer, pese a tenerse conocimiento del hecho, no se ha procedido por tratarse de un docente de planta. El Consejo Académico decidió solicitar informe, sobre ese particular, a los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Educación y Ciencias.
- Se lee oficio DIUS-030 de fecha 6 de abril de 2010, suscrito por la *Jefe de la División de Investigación*, por medio del cual informa que los docentes investigadores designaron al docente Euriel Millán Romero, como su representante ante el Comité Central de Investigación de la Universidad de Sucre. El Consejo Académico hizo el reconocimiento respectivo.
- Se lee comunicación recibida el 8 de abril de 2010, suscrita por el *Coordinador del Programa de Tecnología en Electrónica*, por medio de la cual informa "(...) que

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.09 del 8 y 12 de abril de 2010

=====

luego de hacer una revisión detallada en los horarios académicos del programa de Tecnología en Electrónica para contemplar la posibilidad de modificación del mismo en la asignatura Estadística (...) la única posibilidad de cambio, sin afectar a los estudiantes y con la colaboración de un docente que permita hacer el respectivo cambio, es el horario del día jueves, quedando en el mismo día de 5:00 p.m a 7:00 p.m (...). El Consejo Académico decidió que la asignatura se siga desarrollando durante dos horas semanales hasta la terminación del semestre regular, y a partir de allí se intensifique su ofrecimiento hasta completar las 64 horas del curso. De igual forma, delegó al Vicerrector Académico para que comunique dicha decisión a los estudiantes.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión.

10. Proposiciones y varios.

- La Representante de los Docentes manifestó que la mayoría de las sillas del salón donde ofrece clases se encuentran dañadas y en esa situación se encuentran otros salones. Además, comentó que existen salones que no cuentan con el número de sillas suficientes para el número de estudiantes que reciben las clases en ellos. Al respecto, el Consejo Académico decidió exigirle al Jefe de la División de Servicios y Mantenimiento mayor atención al mantenimiento de la infraestructura de servicio que apoya a la docencia tales como: estado y número de sillas que se requieren en los salones, aseo de los baños de la Sede Perico, entre otros. Lo anterior, debido a que se ha venido observando que no se asiste con puntualidad a los requerimientos de estas necesidades.

Por otra parte, la Representante de los Docentes manifestó que el Consejo Académico en circular de fecha 5 de mayo de 2009 estableció dentro del procedimiento para la aprobación de las cargas académicas que en la semana 10 y 11, los Jefes de Departamento y Coordinadores de Programa presentarán ante el Consejo de Facultad la carga académica proyectada, y a la fecha ello no se ha dado. Solicita se le dé cumplimiento a dicho procedimiento. Al respecto, el Vicerrector Académico manifestó que les notificó a los Jefes de Departamento que deben darle cumplimiento a las directrices dadas por el Consejo Académico sobre ese particular, y proceder a elaborar las cargas académicas para el período 02 de 2010.

- El Representante de los Directores de programa propuso solicitarle a los Jefes de Departamento presenten un informe sobre los resultados de las pruebas ECAES en cada programa académico. El Consejo Académico avaló la propuesta presentada.

A las 5: 50 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diez (10) de mayo de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ